

Fecha: 12-08-2025
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 686,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

3.500
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Carabineros del Labocar detuvo a su pareja por delito de femicidio

VUELCO EN CASO DE MUJER FALLECIDA POR QUEMADURAS DURANTE INCENDIO EN CHILLÁN

Carabineros del Labocar detuvo a su pareja por delito de femicidio

Pericias científicas de Labocar Ñuble revelaron su presunta participación en las graves lesiones sufridas por la mujer en contexto de un incendio en una vivienda. Fiscalía obtuvo prisión preventiva para imputado por femicidio consumado de su pareja en Chillán.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

Carabineros del Labocar Ñuble detuvo a la pareja de la mujer fallecida el fin de semana antepasado, producto de las quemaduras sufridas en un incendio, por el delito de femicidio, tras constatar a través de su investigación la participación del hombre en un ataque presuntamente intencional.

El vuelco en el proceso investigativo se produjo tras los diversos peritajes que realizó la Sección Criminalística de Carabineros, Labocar Ñuble, junto al equipo policial de OS9 y con el Ministerio Público, las que

Según los antecedentes recopilados, la intencionalidad del sujeto le habría provocado quemaduras a la víctima.

permitieron establecer la presunta responsabilidad del hombre en las lesiones de la mujer, quien falleció debido a su gravedad, mientras recibía atención médica.

“El trabajo especializado del equipo forense, quienes realizaron exhaustivos peritajes en el sitio del suceso, sumado a la recopilación de evidencia científica y el análisis técnico de estas, permitió esclarecer que la víctima habría sufrido lesiones de manera brusca a raíz de un foco de fuego. Según los antecedentes recopilados, la intencionalidad del sujeto le habría provocado quemaduras a la víctima, las que derivaron en su fallecimiento horas más tarde, mientras era atendida”, explicó la jefa del Labocar Ñuble, capitán Brenda Carriel.

Los hallazgos obtenidos por los peritos criminalistas, junto a los resultados de la autopsia y exámenes tanatológicos realizados por Carabineros, confirmaron, según Carabineros, la intencionalidad del hecho. “Con estos resultados periciales, la fiscal del caso instruyó la detención inmediata del sujeto por el delito de femicidio, quien fue aprehendido por personal de Carabineros, para ponerlo a disposición del tribunal. Esta investigación y resultados marca un hito relevante en la región, y expone la importancia de contar en la zona con un equipo de especialistas en criminalística, especialmente para indagatorias científicas complejas, como en este violento caso, donde se requiere un análisis pericial exhaustivo para



Esta investigación y resultados marca un hito relevante en la región, y expone la importancia de contar en la zona con un equipo de especialistas en criminalística”

BRENDA CARRIEL
LABOCAR ÑUBLE

establecer la dinámica del hecho y a los grados de responsabilidad de los participantes”, precisó.

Prisión preventiva

La fiscal de Chillán, Maritza Camus Vega, obtuvo la prisión preventiva para Sergio Mundaca Solís, quien fue formalizado por el delito de femicidio consumado cometido en contra de su pareja, quien falleció quemada tras rociarle líquido acelerante y prenderle fuego en esta ciudad.

La fiscal, quien encabezó las diligencias con Carabineros de Labocar y del OS9, logró determinar que cerca de las 22.00 horas del sábado 2 de este mes, el imputado se encontraba junto a su conviviente, Catherine Rojas Sandoval, al interior de una casa que ocupaban ilegalmente en la población Nueva Río Viejo. Según el Ministerio Público, tras una discusión, el detenido le roció líquido acelerante a la víctima, quien resultó con su cuerpo totalmente quemado y falleció en el hospital pese a los esfuerzos médicos.

La fiscal precisó que la propia víctima sindicó al imputado como su agresor al personal de salud que la auxilió, lo que se vio corroborado por un informe del Labocar del sitio del suceso y otras diligencias investigativas encargadas a Carabineros del OS9.

La fiscal Maritza Camus expuso en la audiencia de formalización que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, argumento que fue acogido por el tribunal al decretar la prisión preventiva. El Juzgado de Garantía de Chillán dio tres meses de plazo para la investigación de la Fiscalía.

